

Tendederos virtuales feministas: acciones en el espacio digital contra el acoso y hostigamiento

Alamilla Sarilin Ronzón

sarilin.0106@gmail.com

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa; Tabasco, México.
<https://orcid.org/0000-0001-7173-6689>

Viviana Castellanos Suárez

viviana.castellanos@ujat.mx

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa; Tabasco, México.
<https://orcid.org/0000-0003-2506-8207>

Carlos Mario Estrada Álvarez

karlosm_ea7@hotmail.com

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa; Tabasco, México.
<https://orcid.org/0000-0002-3988-4646>

RESUMEN

Los tendederos son artefactos en los que se cuelgan las vestiduras después de lavar para que se sequen, sin embargo, este mecanismo toma otro sentido cuando se habla de acoso y hostigamiento. En los tendederos virtuales se extiende y despliega la emocionalidad ante el hartazgo de estas conductas, en estos espacios se secan o airean las emociones y estados afectivos que provocan este tipo de comportamientos. El objetivo de este artículo es realizar una revisión sistemática de estas situaciones que son producidas mayormente desde los varones hacia las mujeres y que, en muchas ocasiones, no está sujeta a evaluaciones ni validaciones de terceras personas a causa del sistema patriarcal en el que nuestra sociedad está sometida. En este trabajo se analizó el papel de los diferentes colectivos feministas del país en las redes sociales al hacer públicas las denuncias y cómo han logrado hacer visibles los diferentes casos que llegan a sus perfiles y la forma en que incitan a las demás mujeres que han atravesado experiencias similares a levantar la voz y la manera en que esa cohesión ha logrado que a algunos agresores fuesen removidos de sus puestos e incluso, alcanzado sentencias legales acordes a sus delitos.

Palabras Clave: *redes sociales; colectivas feministas; tendederos virtuales; hostigamiento; acoso sexual.*

Feminist virtual clotheslines: actions in the digital space against bullying and harassment

ABSTRACT

The clotheslines are artifacts in which the clothes are hung after washing to dry, however, this mechanism takes another meaning when talking about bullying and harassment. Emotionality spreads and unfolds in virtual clotheslines in the face of exhaustion of these behaviors, in these spaces the emotions and affective states that cause this type of behavior are dried or aired. The objective of this article is to carry out a systematic review of these situations that are produced mainly by men towards women and that, on many occasions, is not subject to evaluations or validations by third parties due to the patriarchal system in which our society is subjected. This paper analyzed the role of the different feminist groups in the country on social networks by making complaints public and how they have managed to make visible the different cases that reach their profiles and the way in which they incite other women who have gone through experiences similar to raising their voices and the way in which this cohesion has achieved that some aggressors were removed from their posts and even reached legal sentences commensurate with their crimes.

Keywords: *social networks; feminist collectives; virtual clotheslines; harassment; sexual harassment.*

Artículo recibido 15 febrero 2023

Aceptado para publicación: 15 marzo 2023

INTRODUCCIÓN

El acoso sexual es una de las diversas formas de ejercer violencia hacia las mujeres y durante las últimas décadas ha sido también el centro de atención en diferentes partes del mundo (López, 2018). Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021) señala que el hostigamiento sexual es otra manera de violentar agravadamente por medio de la subordinación y el ejercicio de poder, donde las mujeres mayormente son afectadas, esto hace que la desigualdad y la discriminación se vean perpetuadas hacia ellas, generando así que se limite su desarrollo en distintos espacios, entre ellos el educativo y laboral. De esta manera se crea un ambiente hostil que imposibilita el acceso a una vida libre de violencia.

La Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) define al hostigamiento sexual como aquel ejercicio de poder mediante la subordinación existente entre la víctima y el agresor, donde se expresa todo tipo de conducta verbal y/o física lo cual están relacionadas con la sexualidad y connotación lasciva. De igual manera, acoso sexual como una forma de violencia donde, a comparación del hostigamiento, no existe subordinación, pero si hay ejercicio abusivo de poder sobre la víctima lo que conlleva a un riesgo sobre ella por el estado de indefensión que le es provocado.

México es uno de los países con estadísticas más altas de violencia de género en toda la región Latinoamericana, pues una encuesta realizada por *Brain y Win-Gallup International* en 2017 señala que 46% de las mujeres revelaron haber sufrido acoso sexual, esta encuesta se realizó a mujeres con edad mayor a 17 años, en países del continente americano entre los que destaca México (Aristegui, 2018).

Álvarez (2020) apunta que durante 2019, especialmente en los últimos meses, se ha acrecentado en México una vigorosa movilización por parte de jóvenes, especialmente mujeres que han tomado las calles, plazas, universidades, medios de comunicación y las redes sociales protagonizando uno de los movimientos más radicales de la década, denunciando el alto número de violencia hacia las mujeres, misma que se ha hecho visible y extremas, es decir, hasta los feminicidios en diferentes estados como: Ciudad Juárez, Chihuahua, Ciudad de México, Veracruz, Guerrero, entre otros, han experimentado drásticos escenarios de violencia, extendiéndose en años recientes a otras regiones como: Coahuila, Tamaulipas, Nayarit, Sonora, Oaxaca, así como el estado de Hidalgo.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU (2021) efectuada por el INEGI, revela otros datos relevantes acerca de la violencia sexual que han sufrido las mujeres en México. De acuerdo a los datos de la encuesta, durante el primer semestre de 2021 las cifras de acoso personal y violencia sexual ascendieron a 16.6% de la población de 18 años y más, en el caso de las mujeres la cifra fue de 24.7%.

En este sentido el presente trabajo tiene como objetivo de contribuir con una mirada de acompañamiento y visibilización en la lucha hacia la justicia social, pero también se enfoca a analizar y reflexionar sobre los actos de acoso y hostigamiento que han dado inicio a las prácticas feministas de levantar la voz a través de los tendedores virtuales como forma de recuperar la seguridad, los recursos jurídicos, los Derechos Humanos y el bienestar psicosocial de las mujeres ante sus atacantes, es decir, a través de ello romper el silencio y exponer su sentir emocional ante un contexto de impunidad y violencia.

Movimientos sociales y acciones colectivas de lucha de las mujeres

Para López (2018) los movimientos sociales provocan en las personas la sensación acompañamiento, de no estar solo en estos grupos, que difícilmente habían podido convivir de manera colectiva. En la actualidad este ejercicio se realiza bajo el modo virtual, es decir, en internet. En el caso de las mujeres en la lucha contra la violencia, se han consolidado como grupos feministas en los escenarios virtuales, en tanto que, la unión entre ellas dentro de los diferentes contextos se ha enriquecido por sus repertorios de acciones colectivas.

Aguilar (2020) plantea que el feminismo surge como una forma de acción colectiva, es decir, como movimiento de transformación social iniciado por voces de mujeres que por primera vez y de manera individual visualizaron una vida libre de violencia, lejos de las desigualdades que eran originadas por el hecho de ser mujer. Desde tiempo atrás, al feminismo se ha adjudicado el uso de algunos recursos lingüísticos, según Chaparro (2022) se le ha asociado con el océano, como una manera de describir sus momentos claves como: olas, mareas o tsunamis.

La primera ola del feminismo aquella que abarcó el siglo XIX y principios del siglo XX como defensa al reconocimiento del derecho ciudadano de las mujeres, es decir, como el derecho al voto libre, la segunda ola del feminismo surge a finales de los años 60 en Estados Unidos y Europa una vez conseguido el voto de la mujer en casi la mayoría de los países en el occidente, en este segundo

movimiento se defendió los derechos sexuales de las mujeres; la tercera ola nace a mediados de los años 80 del siglo XX movimiento feminista mermada por la falta de paradigmas alternativos ante la caída del muro de Berlín, esta ola se relacionó con la interseccionalidad, intensificándose así en los años 90 (Garrido, 2021).

De igual manera, algunos autores apuntan que la cuarta ola del feminismo inicia a principios de año 2000, por lo que otros indican que es a partir del 2008, mientras que, por otro lado, sitúan este evento a partir de 2017 con la tendencia del #MeToo o movimiento 8 de marzo del año 2018 (Garrido, 2021).

Así mismo, Brunet (2020) señala que la cuarta ola del feminismo plantea un feminismo mediante las redes y las tecnologías de la información, es decir, para llegar hacia una sociedad justa, el feminismo utiliza las herramientas virtuales como internet y redes sociales, además de ser un feminismo antipatriarcal, anticapitalista y transnacional.

La violencia hacia las mujeres se ha documentado desde siglos atrás (De Los Reyes y Sánchez, 2018) es decir, no ha sido un fenómeno nuevo, ante los acontecimientos derivados de la violencia, entendiéndose como un problema social, en este mismo proceso ha surgido el feminismo como movimiento. Álvarez (2020) menciona sobre este concepto que es una actitud de transformación y compromiso de las mujeres, bajo ese mismo sentido, se ha asumido un camino de encuentros desde tiempo atrás, llevando a cabo un proceso de concientización social, visibilizando aquellas condiciones de violencia que viven las mujeres en México y en el mundo.

Por lo tanto, López (2018) menciona que la lucha feminista en contra de la violencia machista se debe centrar en una lucha por la legalidad, no en los hombres, es decir, que las leyes se cumplan y que las conductas violentas de los hombres hacia las mujeres no queden impunes. Para Lamas (2018) luchar contra el acoso y hostigamiento no deben estar alejadas de las exigencias de legalidad, que el actuar de las mujeres alzando la voz es una forma más rápida de tener acceso la justicia. Es por eso que, bajo estas circunstancias de acoso y hostigamiento, las mujeres canalizan el malestar, indignación y hartazgo que les es provocado por las prácticas agresivas. Ya sea de forma presencial, en línea, o ambas, las mujeres siempre encontrarán un canal de comunicación y visibilización.

Ciberactivismo feminista en México y tendaderos virtuales

Las facilidades que otorgan los medios digitales han logrado distintas maneras de interactuar, según Aguilar y Toro (2020) con ello se ha alcanzado que, nuevas plataformas sean utilizadas de manera constante por los seres humanos, es decir, que puedan integrarlas a su vida diaria, entre estas plataformas se encuentran las redes sociales. Así mismo, señala que en la actualidad han sido una vía de mensajes positivos para cambiar problemas sociales como la violencia hacia las mujeres, pues a través de estos medios se ha generado conciencia, no solo de modo virtual, sino también en la misma sociedad.

El apropiarse de la tecnología digital ha logrado visibilizar el potencial del activismo feminista, para Rosales (2018) el esfuerzo que ha tenido este grupo ha permitido que se recupere la organización de las mujeres en todas partes, a su vez, actualmente se renueva un movimiento con la incorporación de tendencias de ciberactivismo en todo el mundo que es sostenido por una base popular, así como regional, federal e internacional.

En América Latina, los movimientos de la cuarta ola feminista se han caracterizado por la activa participación de mujeres jóvenes que se pronuncian en contra de la violencia hacia ellas, rechazando el acoso y hostigamiento sexual en los escenarios tanto público como privado (Larrondo y Ponce, 2019). También Zimmerman (2017) menciona que esta cuarta ola se ha localizado de forma online y destaca que los escenarios virtuales son indispensables para la construcción, el consumo, así como del compromiso de los discursos de las feministas (Maloney, 2020).

Al respecto, Gómez, G., y Navarro, C. (2021), enfatizan cómo a partir del 2017, con el movimiento mundial, por la celebración de una huelga internacional por el Día Internacional de la Mujer y con la excepcional emergencia sanitaria global vivida en 2021 a causa del COVID-19, se provocó cambios estructurales en la organización y llamamiento del #8M, ya que la restricción de las movilizaciones previstas en las calles y plazas alrededor del mundo, no sería posible por lo que se trasladó el movimiento al entorno online.

A partir de emigrar a esta acción colectiva virtual, se hace uso de un repertorio de acción colectiva conocido como escrache, la cual mencionan Arenas López y Betancur Ayala (2020), es una herramienta de denuncia pública utilizada tanto en el espacio físico como virtual para señalar a hombres que han agredido sexualmente a las mujeres.

Así toman mayor fuerza estos tendaderos virtuales, en ellos se cuelgan en protestas, denuncias, hechos con fecha, autor y describen el tipo de violencia recibida, todo ello con la intención de sacar a la luz pública el problema del acoso sexual, violación, violencia o maltrato, teniendo como objetivo exponer a los agresores, la mayoría de los tendaderos se dan en el marco del Día Internacional de la Mujer tan solo en el 2022 en México se distinguen al menos 5 grupos entre ellos: Justicieras

Radicales,<https://m.facebook.com/Justicieras-Radicales-109047200716254/>, el Tendedero Virtual

Delicias 2022 ([https://m.facebook.com/Tendedero-Virtual-](https://m.facebook.com/Tendedero-Virtual-Delicia104851358796471/?ref=page_internal)

[Delicia104851358796471/?ref=page_internal](https://m.facebook.com/Tendedero-Virtual-Delicia104851358796471/?ref=page_internal)), Mujeres de la

Sal, [https://m.facebook.com/mujeresdelasal/photos/a.111137817172710/480651420221346/?type=3&](https://m.facebook.com/mujeresdelasal/photos/a.111137817172710/480651420221346/?type=3&source=48)

[source=48](https://m.facebook.com/mujeresdelasal/photos/a.111137817172710/480651420221346/?type=3&source=48), Colectivo Latinas Guerreras en

movimiento [https://www.facebook.com/LatinasGuerrerasMx/photos/a.102815791328443/4557666160](https://www.facebook.com/LatinasGuerrerasMx/photos/a.102815791328443/455766616033357/)

[33357/](https://www.facebook.com/LatinasGuerrerasMx/photos/a.102815791328443/455766616033357/), AquelarreRadicalNacional <https://www.facebook.com/AquelarreRadicalNacional>, Asamblea

feminista de Baja California

Sur <https://www.facebook.com/page/1352465168149153/search?q=tendedero>

En ellos se convoca a mandar en línea la foto y los hechos con el fin de imprimir la información para el tendedero físico y a su vez colocarla en el virtual, con lo cual se abre la posibilidad de que las personas se puedan sumar al tendedero masivo y se recopile a su vez en el tendedero virtual, entre las fotos de los agresores se encuentran que hay exparejas, profesores, instructores de gimnasio, policías, violadores que han quedado impunes y hombres que ejercen violencia también en redes sociales.

Algunos de estos tendaderos se han convertido posteriormente en objetos de arte para exposición, para ello valdría la pena ser muy cauto, tal como lo propone Mayer, M (2009) al mencionar que: la denuncia a través del arte es importante, a veces existe el riesgo de estetizar la violencia o de replicarla visualmente provocando una sensación de victimización en el público, lo cual solo refuerza al sistema.

Cabe mencionar que el acoso y el hostigamiento sexual están tipificados en tratados estatales, nacionales e internacionales como delitos sexuales, pero a pesar de que existen leyes, aún ha sido complicado detectar y hacer que las mujeres logren denunciar estos actos (Ramírez y Barajas, 2017) esto debido a no querer verse expuestas tanto al rechazo, juicio, culpa, discriminación, etiquetas o estigmas por la sociedad. De igual forma, quienes atienden los casos en ocasiones revictimizan y agravan a las mujeres

sometiéndolas a interrogaciones, por lo que terminan abandonando el caso de denuncia y, por si fuera poco, terminan minando su autoestima, dignidad e integridad cuando acuden a una instancia judicial (Ramírez y Barajas, 2017). Por lo que los tendaderos virtuales les vienen bien, ya que permiten diluir en la masa su miedo a verse expuestas y la fuerza social las anima vencer estereotipos, miedos o señalamientos.

Es menester mencionar, tal como Herrera, García y Tapia (2015) sostienen que, tanto el hostigamiento como el acoso sexual están relacionados con un gran número de problemas psicosociales, así como de salud física, es decir, con ansiedad y angustia emocional que muchas veces puede llevar hasta el suicidio, consumir sustancias, aislarse socialmente, padecer nerviosismo y desvincularse académica o laboralmente, por lo que la denuncia vívida y certera alivia estos problemas, ya que invita a sacar el dolor, la angustia, el horror y la zozobra, lo cual permite recuperar dignidad, libertad y vida.

Finalmente, basta recapitular en que el acoso y hostigamiento son actos sexistas hostiles que son originados desde las creencias basadas en la mujer como el sexo débil, de modo que, deben ser tratadas con agresión; además, frecuentemente son señaladas como las responsables de ser acosadas y sufrir hostigamiento culpándolas de provocar los comportamientos sexuales de sus agresores. (Kilmartin, Semelsberger, Dye, Boggs y Kolar, 2015). Estos son actos discriminatorios por razón de sexo, los cuales atentan contra los principios constitucionales, violando la dignidad y vida humana, afectando la integridad física y psicológica, por lo tanto, estos abusos implican la supremacía masculina sobre las mujeres (Quintero, 2020).

Los tendaderos virtuales sin duda son un paso hacia la justicia, visibilización y prevención, pero también hacía permitir la atención de los daños y consecuencias que ha dejado la violencia, convertir las sensaciones en imágenes y palabras. Sin duda, el tendadero apoya a externar los hechos violentos, que con ello se trasformen y pierdan la toxicidad en quien los vivió (Miñarro, 2012), la misma Walker (2009) indica que la mejor manera para entender la violencia, viene de escuchar las descripciones obtenidas de aquellos que las han experimentado. Esperemos que los tendaderos pronto cuelguen soluciones y el olor que se desprenda de ellos sea el de la paz.

CONCLUSIÓN

A manera de conclusión podemos recalcar que, como la mayoría de los movimientos sociales, el feminismo también se ha adaptado a la modernidad y complejidad de las Tecnologías de la Información y Comunicación, llevando la manifestación de los Tendederos a las redes sociales, incitando así, a que todas las generaciones estén intercomunicadas de manera virtual otorgándoles un espacio para que sus voces sean escuchadas y el sentimiento de unidad se fortalezca dentro de un fenómeno social violento, como lo es el machismo.

Asimismo, se puede decir que los tendederos feministas se volvieron una manera importante de unificar a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, fortaleciéndolas de alguna manera para que difícilmente vuelvan a callar sus voces a favor de sus agresores; el hecho de que hayan encontrado la manera de llevar esta manifestación al espacio virtual, significa que son muchas las mujeres que necesitan canalizar su enojo y frustración por la falta de justicia, exponiendo a sus violentadores y sintiéndose respaldadas por sus iguales sin importarles que el lugar sea físico o digital.

Es relevante recalcar que desde el 2019, que se implementó la ley Olimpia, ha iniciado una nueva forma de abordar lo que ahora se le conoce como delitos informáticos y se ha trabajado en buscar soluciones para que las agresiones sufridas por muchas mujeres sean respaldadas por las autoridades, se pierda el miedo a demandar y se haga justicia, porque la única manera de hacer algo es no volver a quedarse calladas.

BIOGRAFÍA

Sarilin Ronzón Alamilla es Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Actualmente es maestrante en Ciencias en Intervención Psicosocial PNPC por la UJAT, su línea de investigación enfocada en Procesos y Subjetividad: niños, adolescentes y mujeres.

Viviana Castellanos Suárez es Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias de la Salud en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, doctora en métodos de solución de conflictos y derechos humanos por la UJAT, maestra en Psicología Jurídica y Criminología por el IUP, licenciada en Psicología por la Universidad Iberoamericana, perito en Psicología. Ha

desarrollado líneas de investigación relacionadas con mujeres, violencia, psicología jurídica, derechos humanos y grupos vulnerables, cuenta con capítulos de libro, artículos y textos científicos en revistas de prestigio nacional e internacional. Forma parte de redes de investigación nacional e internacional.

Carlos Mario Estrada Álvarez es Licenciado en Psicología por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Maestrante en Ciencias en Intervención Psicosocial PNPC-CONACYT por la UJAT, perteneciente al Padrón Estatal de Investigadores PEI por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, autor capítulos de libros y artículos Científicos, así como ponente en congresos nacionales e internacionales. Su línea de investigación es: Violencia, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

REFERENCIAS

- Aguilar Barriga, N. (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *FEMERIS Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 5(2), 121.
<https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>
- Aguilar, C., & Toro, J. S. (2020). *Las redes sociales como aliado o enemigo contra la violencia hacia la mujer*.
- Álvarez Enríquez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65, 147–175.
- Arenas López, K., & Betancur Ayala, J. (2020). Poética del escrache: el escrache feminista para denunciar la violencia contra las mujeres en Latinoamérica. Un análisis comunicativo.
- Aristegui, C. (2018). *46% de las mujeres mexicanas admiten haber sido víctimas de acoso sexual: BRAIN*. Recuperado de <https://aristeginoticias.com/0603/kiosko/46-de-las-mujeres-mexicanas-admiten-haber-sido-victimas-de-acoso-sexual-brain/>
- Brunet Icart, I. (2020). La cuarta ola del feminismo. *Revista Internacional de Organizaciones*, 24, 403–420. <https://doi.org/10.17345/rio24.403-420>
- Chaparro, A. (2022). Las olas feministas, ¿una metáfora innecesaria? *Korpus* 21, 77-92.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). EL PANORAMA LEGISLATIVO EN TORNO A LA REGULACIÓN DEL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, MARZO 2021.
- De Los Reyes, P., & Sánchez, M. A. (2018). *La violencia histórica contra las mujeres. Concepto, origen, consecuencias y medidas para su erradicación.*
- Garrido-Rodríguez, C. (2021). Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las “olas.” *Investigaciones Feministas*, 12(2), 483–492.
- Gómez, G., y Navarro, C. (2021). Actores visibles del# 8M 2021 en Twitter: Mensajes globales para conversaciones nacionales. *Feminismo digital*
- Herrera, C. A. H., García, M. J., & Tapia, E. G. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la educación superior*, 44(176), 63–82. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2015.12.004>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_07.pdf
- Kilmartin, C., Semelsberger, R., Dye, S., Boggs, E., & Kolar, D. (2015). A behavior intervention to reduce sexism in college men. *Gender Issues*, 32(2), 97–110. <https://doi.org/10.1007/s12147-014-9130-1>
- Lamas, M. (2018). *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de Cultura Económica. 182.
- Larrondo, M., Ponce, C., Garita, N., Manzano, V., Leibe, L., López, B., & D’alessandro. (2019). Activismos feministas jóvenes en América Latina: dimensiones y perspectivas. In M. Conceptuales. En & C. Larrondo (Eds.), *Activismos feministas jóvenes: Emergencias, actrices y luchas en América Latina* (pp. 21–38).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf
- López Marroquín, S. (2018). Acoso sexual en las sociedades contemporáneas. Continuando con los debates feministas. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 25(72), 205–211.
- Maloney, A. R. (2020). The influence of the Kardashian-Jenner on fourth wave feminism through digital media platforms [La influencia de las Kardashian-Jenner en la cuarta ola del feminismo a través de las plataformas digitales. *Elon Journal of Undergraduate Research*, 8(2), 48–59.

- Mayer, M. (2009, octubre 1). Un breve testimonio sobre los ires y venires del arte feminsita en México durante la última década del siglo XX y la primera del XXI. *Debate Feminista*, 40. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2009.40.1445>
- Miñarro, Anna. "Campo de Argelers: el rastro (rostro) de la violencia." *Norte de Salud mental* 10.43 2012.
- Quintero Solís, S. I. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades. La ventana. *Revista de Estudios de Género*, 6(51), 245–271.
- Ramírez Fernández, M. y Barajas Ledesma, E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos Sobre Educación. Temas Actuales En Investigación Educativa*, 8(14), 1–29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553458101015>
- Rosales, M. B. (2018). Ciberactivismo: praxis feminista y visibilidad política en# NiUnaMenos. *Pléyade (Santiago)*, 22, 63–85.
- Walker, Lenore EA. *The battered woman syndrome*. Springer Publishing Company. New York. 2009 p 1.
- Zimmerman, T. (2017a). # Intersectionality: The fourth wave feminist Twitter community. *Atlantis: Critical Studies in Gender, Culture & Social Justice*, 38, 54–70.